



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO MONTES - ALTA AXARQUIA, CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2.017.-

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Colmenar (Málaga), siendo las trece horas del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis; se reúnen los/as Sres/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta General del Consorcio Montes-Alta Axarquía de Málaga. Sesión para la que han sido citados todos sus miembros de conformidad con los Estatutos en vigor que regulan este Consorcio en concordancia con el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en la forma aprobada por la propia Junta General.

Constituida la Sesión en segunda convocatoria, preside el Acto el Presidente del Consorcio D. Cristóbal Torreblanca Sánchez, asistidos por mí, el Secretario del mismo, D. Juan J. Roldán Rodríguez. Celebrándose la Sesión con la asistencia que se relaciona a continuación y las ausencias que también se especifican.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Cristóbal Torreblanca Sánchez, Alcalde de Almogía.

Vocales:

D. Antonio Alés Montesinos, Vicepresidente y Alcalde de Riogordo.

D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla, Diputado-Delegado representante de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

D. Salvador Urdiales Pérez, Alcalde de Alfarnate.

D. Antonio Benítez Barroso, Alcalde de Alfarnatejo.

D. Antonio Artacho Fernández, Alcalde de Casabermeja.

D. José Martín García, Alcalde de Colmenar.

D. Manuel Robles Robles, Alcalde de Comares.

D. Rafael Torrubia Ortigosa, Alcalde de Periana.

D. José Juan Jiménez López, Alcalde de La Viñuela.

D. Félix Lozano Narváez, D. José Alberto Armijo Navas, D^a Teresa Pardo Reinaldo, D^a Antonia Rocío García García y D. Antonio Yuste Gámez; Diputadas y diputados representantes de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

D. Florencio Lozano Palomo; Concejal representante del Ayuntamiento de Alcaucín.

D. Jerónimo Fernández Miranda y D^a María del Carmen Muñoz Aldana; Concejal y concejala representantes del Ayuntamiento de Casabermeja.

D. José Antonio Bueno Ranea, Concejal representante del Ayuntamiento de Comares.

D^a. Lidia Benítez Porras, D. Juan Peñas Toledo y D^a Paloma Díaz Pérez; Concejales y concejal representantes del Ayuntamiento de Periana.

D^a Sagrario Molina García y D^a María del Carmen Morales Aguilar; Concejales representantes del Ayuntamiento de Riogordo.

D^a María Ángeles Fernández Martín, Concejala representante del Ayuntamiento de La Viñuela.

Secretario:

D. Juan José Roldán Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Periana y de este Consorcio.

AUSENTES:

D. Mário J. Blancke, Alcalde de Alcaucín.

D. Vicente Campos González, Alcalde de Canillas de Aceituno.

D^a. Rosa Galindo González y D^a Teresa Sánchez Ramírez, quien ha excusado su presencia; Diputadas representantes de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

D. José Antonio Martín Marín y D^a Ágata Noemí González Martín; Concejal y concejala representantes del Ayuntamiento de Alcaucín.

D^a. María Trinidad Delgado Ortiz y D. Juan Jesús Peña Bautista; Concejala y concejal representantes del ayuntamiento de Alfarnate.

D^a. María Almudena Rey Molis, Concejala representante del ayuntamiento de Alfarnatejo.

D^a Catalina Leiva Amaya, D^a Julia Francisca Morales Arrabal, D^a Eva Caro Reina y D. José María Luque Ríos; Concejales y concejal representantes del ayuntamiento de Almogía.

D. Álvaro Hurtado Muñoz, D^a Cristina Núñez Parejo y el concejal/a que falta por nombrar; Concejales/as representantes del Ayuntamiento de Canillas de Aceituno.

D^a Ana María Fernández Vargas y D^a María Miranda Muñoz; Concejales representantes del Ayuntamiento de Casabermeja.

D^a. Juana Sánchez García, D. Antonio Palomo Palomo, D. Antonio Contreras Olmedo y el concejal que falta por nombrar; Concejala y Concejales representantes del ayuntamiento de Colmenar

D. Manuel Robles Ruiz, Concejales representantes del Ayuntamiento de Comares.

D. José Antonio Frías Luque; Concejal representante del Ayuntamiento de Periana.

D^a Pilar Ortega Cañamero y D^a María del Carmen Morales Aguilar; Concejales representantes del ayuntamiento de Riogordo.

D. Mario Ruiz Bazaga; Concejal representante del ayuntamiento de La Viñuela.

Seguidamente, tras declarar públicamente abierto el acto por el Presidente, se procede por el siguiente orden:

I.- PROPUESTA APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia y de conformidad con lo acordado por los/as reunidos/as, se dan por enterados/as del Borrador del Acta de la última sesión celebrada, que previamente ha sido distribuido junto con la citación a la presente sesión. La Junta General, **por unanimidad** de los presentes **ACUERDA: aprobar y ratificar el Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de Noviembre de 2016, elevándola a Acta definitiva con las siguiente modificación:**

- Se hace constar que a la sesión asistieron: **D^a María del Carmen Muñoz Aldana**, concejala representante del ayuntamiento de Casabermeja, así como **D^a Sagrario Molina García** y **D^a Carmen Morales Aguilar**, concejalas representantes del ayuntamiento de Riogordo, que por error se relacionaron como ausentes.

III.- MEMORIA DEL CONSORCIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.-

En uso de la palabra el Sr. Presidente hace referencia a la gestión realizada en el ejercicio 2.016, que como documento que integra la “Memoria General” del referido año se ha distribuido al comienzo de la Sesión entre los asistentes a la misma. En especial, con la intervención del personal técnico se hace referencia a los asuntos más importantes contenidos en la documentación entregada, referentes a actuaciones realizadas y proyectos gestionados en general y concretándolo en: el Centro de Información a la Mujer, Escuelas Taller y Talleres de Empleo, “Andalucía Orienta” y otras gestiones realizadas; así como la actual situación de la actividad del Consorcio.

Tras deliberar sobre el particular, la Junta General, por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

Aprobar la Memoria General de Gestión del Consorcio Montes-Alta Axarquía correspondiente al año 2.016, y rendida por el Sr. Presidente.

III.- PROPUESTA APROBACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2018 Y DEMÁS ACUERDOS DE DESARROLLO.-

Se da cuenta al proyecto de Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2018, así como sus Bases de ejecución y demás documentación que integra el correspondiente expediente, haciendo constar que el anteproyecto del mismo fue comunicado a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, quien nos ha confirmado la aceptación de las cuota provincial propuesta.

Visto que el Proyecto de Presupuesto que se presenta para su aprobación ha sido rectificado respecto al aprobado por Resolución de la Presidencia y dictaminado por el Consejo de Administración en sesión de fecha 23 de octubre de 2017 para incluir el desarrollo del programa “Ciudades ante la Droga” subvencionado por la Junta de Andalucía, incluyendo también el reconocimiento de antigüedad a una trabajadora y haciendo los ajustes y rectificaciones necesarias tanto en los estados de ingresos y de gastos como en la documentación del expediente.

Visto y examinado detenidamente el nuevo expediente que integra el proyecto de Presupuesto para 2.018, en el que además de los Estados de Gastos e Ingresos y las Bases de Ejecución, consta Memoria de la Presidencia e Informe Económico-Financiero de Intervención, así como informes independientes de Intervención sobre estabilidad

presupuestaria y regla del gasto, plantilla de Personal y demás documentación anexa. Tras deliberar sobre el particular y conforme al procedimiento establecido en el Informe de Secretaría, **la Junta General**, por unanimidad de los presentes y que representan la mayoría absoluta de los miembros que la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- **Aprobar**, a los efectos de la elaboración y aprobación del Presupuesto del Consorcio Montes-Alta Axarquía para 2018, **las cuotas ordinarias de los Entes Consorciados** correspondientes a dicho ejercicio a razón de 0,23 euros por habitante y mes, con actualización del número de habitantes de todos los municipios a 01/01/16. Quedando fijada conforme al cuadro siguiente:

Corporación	Habitantes	Cuota/€	I. Mensual/€	Meses	Total/€
Alcaucín	2.286	0,23	525,78	12	6.309,36 €
Alfarnate	1.365	0,23	313,95	12	3.767,40 €
Alfarnatejo	478	0,23	109,94	12	1.319,28 €
Almogía	4.299	0,23	988,77	12	11.865,24 €
Canillas A.	2.336	0,23	537,28	12	6.447,36 €
Casabermeja	3.421	0,23	786,83	12	9.441,96 €
Colmenar	3.530	0,23	811,90	12	9.742,80 €
Comares	1.568	0,23	360,64	12	4.327,68 €
Periana	3.525	0,23	810,75	12	9.729,00 €
Riogordo	3.052	0,23	701,96	12	8.423,52 €
La Viñuela	1.888	0,23	434,24	12	5.210,88 €
Total Ayuntamientos	27.748	0,23	6.382,04	12	76.584,48 €
Diputación	27.748	0,2208		12	73.531,31 €
TOTAL	27.748	0,22	6.382,04	12	145.606,56 €

SEGUNDO.- **Aprobar en todas sus partes el PRESUPUESTO DEL CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUÍA para el año 2018**, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	RESUMEN POR CAPÍTULOS	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	300,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	283.513,09 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	500,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL	284.313,09 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	RESUMEN POR CAPÍTULOS	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	213.131,60 €
2	GASTOS EN B. CORRIENTES Y SERVICIOS	53.225,49 €
3	GASTOS FINANCIEROS	451,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.005,00 €
6	INVERSIONES REALES	2.500,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL	284.313,09 €

TERCERO.- Hacer constar lo siguiente:

A).- **Aprobar**, así mismo, **las Bases de Ejecución** del referido Presupuesto, según consta en el expediente de su razón. Así como los anexos del mismo en su totalidad.

B).- Dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/85 y artículo 169 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acordar la **exposición pública** del Presupuesto aprobado y que, de ser preceptivo, en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169.4 de la vigente Ley de las Haciendas Locales. Así mismo, dar traslado del expediente completo a la Excm. Diputación de Málaga para su integración en el Presupuesto General de dicha Corporación Provincial, por formar parte este Consorcio del perímetro de consolidación presupuestaria de la misma.

C).- Acordar también, que **si en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, se considerará elevado a definitivo el Presupuesto** sin necesidad de nuevo acuerdo, debiéndose publicar tal como expone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

CUARTO.- Aprobar la plantilla de personal del Consorcio Montes-Alta Axarquía, correspondiente al ejercicio económico de 2.018, según se detalla:

1.- Funcionarios de Carrera.-

1.1.- A tiempo parcial compartida con el Ayuntamiento de Periana

<u>Plaza</u>	<u>Puesto Trabajo/Escala y Subescala</u>	<u>Grupo</u>
Agrupada/Ayto. Periana	Secretario-Interventor/Habilitación Nacional	A1 (A2)
Acumulación de tareas. Tesorería	(Secretario-Interventor/Habilitado Nacional)	A1 (A2)

2.- Personal Laboral Ordinario. -

2.1.- De actividad permanente y dedicación completa:

<u>Plazas</u>	<u>Puesto de Trabajo</u>	<u>Grupo</u>	<u>Servicio</u>	<u>Situación</u>
1	Técnico Superior (Letrada)....	Equival. "A1"...	C.I.M...	Contratación Interina
1	Animador Socio-cultural.....	Equival. "A2"...	C.I.M....	Contratación Indefinida

3.- Personal Directivo. -

<u>Plazas</u>	<u>Puesto Trabajo</u>	<u>Servicio</u>	<u>Situación</u>	<u>Retribución anual</u>
1	Gerente.....	Todos.....	Contratación provisional...	38.381,38 €

4.- Otro Personal Laboral. –

4.1.- Contratados para la prestación de servicios determinados:

Tantos los puestos de trabajo como sean necesarios para desarrollar los distintos programas o proyectos que se subvencionen.

V.- COMUNICACIONES Y ACUERDOS, EN SU CASO, SOBRE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSORCIO.-

En el presente punto del orden del día, se da cuenta

La Junta General queda enterada.

VI.- PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, SI PROCE.-

Preguntados los asistentes si tienen algún asunto que pueda ser declarado previamente como urgente, nadie se manifiesta al respecto, ordenando la Presidencia pasar a conocer del siguiente punto.

VII.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

Por la Presidencia, se pone en conocimiento de la Junta General los asuntos más importantes tratados por el Consejo de Administración desde la última sesión celebrada, así como de las Resoluciones de la Presidencia con las deliberaciones del Consejo de la Presidencia, en especial en todo lo relacionado con el procedimiento abierto para la contratación del/a Letrado/a del C.I.M.

La Junta General queda enterada.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra a los asistentes para que hagan uso de la misma en el presente punto del orden del día, no interviene nadie al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha indicada, el Sr. Presidente da el acto por concluido, procediéndose seguidamente a redactar el Borrador del presente Acta, por mí, el Secretario del Consorcio, de que doy fe.-